

DECRETO N° 0238 /20.-  
NEUQUÉN 12 FEB 2020 .-

**VISTO:**

El Expediente N° 8600-016146/19, y sus acumulados por cuerda N° 8600-016148/19, 8600-017300/19, 8600-017410/19, 8600-017412/19 y 8600-017607/19, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita la designación de los profesionales **LISSETT MARIA MARINI RONDON** (CUIL N° 27959950712 - Clase 1962), **PIA MARGARITA LANZILLI RUVICONDO** (CUIL N° 27959859154 - Clase 1968), **DIEGO GABRIEL RODRIGUEZ CHACIN** (CUIL N° 20959999180 - Clase 1972), **LUCIO PABLO DIAZ TAVANO** (CUIL N° 20281355075 - Clase 1981), **LUCAS ALFREDO FERREYRA** (CUIL N° 20317718307 - Clase 1985), e **YVANA ROMINA CORNEJO** (Legajo N° 232850 - CUIL N° 27266082032 - Clase 1978), para cumplir funciones en dependencias de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión de cargo;

Que los postulantes MARINI RONDON, DIAZ TAVANO, FERREYRA y CORNEJO, cubrirán las vacantes producidas por baja por Renuncia (Resolución N° 1340/19) de la ex-agente MOIRA VICTORIA CAGGIANO (Médico Pediatra (M1P) - Legajo N° 015834 - CUIL N° 27256525114 - Categoría PF1 - Período de Prueba), baja por Renuncia (Resolución N° 1375/19) del ex-agente IGNACIO DEL PIN (Médico Cirujano (M1Q) - Legajo N° 258892 - CUIL N° 20277970334 - Categoría PF2 - Planta Permanente), baja por Renuncia (Resolución N° 1266/19) del ex-agente RAMIRO LUIS ESTEVES (Médico Cirujano (M1Q) - Legajo N° 295586 - CUIL N° 20226193430 - Categoría PF4 - Planta Permanente), y baja por renuncia (Resolución N° 692/19) de la ex-agente MARISOL LUCIA VALLE (Médico Anestesiista (M1E) - Legajo N° 915751 - CUIL N° 27316011298 - Categoría PF1 - Planta Permanente), respectivamente;

Que para poder efectuar la designación de los postulantes LANZILLI RUVICONDO y RODRIGUEZ CHACIN, es necesaria la creación de dos (2) cargos presupuestarios debiendo incorporarlos a la Planta Funcional de los Centros Asistenciales que corresponda;

Que los postulantes reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que resulta necesario determinar la excepción de las designaciones de los profesionales LISSETT MARIA MARINI RONDON, PIA MARGARITA LANZILLI RUVICONDO y DIEGO GABRIEL RODRIGUEZ CHACIN, de acuerdo a lo establecido en el Título II Capítulo I Artículo 17 ° inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo, por estricta necesidad del servicio;

Que es política de la Subsecretaría de Salud, fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que obra Acta de Reunión N° 39 por la cual la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño, aprueba el proceso y la designación de los mencionados profesionales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A :**

**Artículo 1º: TRANSFIÉRANSE Y CONVIÉRTANSE** dos (2) Cargos de Jur.04 - SA.E - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 - Subf.00 - Inc.01 - Ppal. 00 - ppar.00 - Fu.Fi.1111, en dos (2) Cargos PF1, de Jur.10 - SA.L - URP. 12 y 18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2º: CRÉASE E INCORPÓRASE** los puestos que a continuación se detallan en las Plantas Funcionales que en cada caso se especifican:

#### **Planta Funcional Hospital Centenario:**

Un (1) puesto "Médico (M10), secuencia a confirmar", Categoría PF1.

#### **Planta Funcional Hospital Cutral Có/Plaza Huincul:**

Un (1) puesto "Médico (M10), secuencia a confirmar", Categoría PF1.

**Artículo 3º: CONVIÉRTASE** los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF.I.1111, en un (1) Cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF.I.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF4 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF.I.1111, en un (1) Cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF.I.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – SA.L – URP.11 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.26 - FUPI.1111, en Un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – SA.L – URP.11 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4°: TRANSFÓRMASE** en las Plantas Funcionales que en cada caso se especifica, los Puestos que a continuación se detallan:

Puesto "Médico Pediatra (M1P), secuencia 0004", Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Centenario, en un puesto "Médico (M10), secuencia a confirmar", Categoría PF1.

Puesto "Médico Cirujano (M1Q), secuencia 0016", Categoría PF2, de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, en un puesto "Médico Cirujano Plástico (M6I), secuencia a confirmar", Categoría PF1.

Puesto "Médico Anestesiista (M1E), secuencia 0004", Categoría PF1, de la Planta Funcional de Hospital Dr. Horacio Heller, en un puesto "Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar", Categoría PF1.

**Artículo 5°: DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 – SA.L - URP. 09, 11, 12 y 18 - PRG.032 - Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00– Spar.026 – FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente:

**LISSETT MARIA MARINI RONDON** (CUIL N° 27959950712 - Clase 1962), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por baja por Renuncia (Resolución N° 1340/19) de la ex-agente MOIRA VICTORIA CAGGIANO (Médico Pediatra (M1P) - Legajo N° 015834 - CUIL N° 27256525114 - Categoría PF1 - Período de Prueba), y **ASÍGNASE** el Puesto "Médico (M10), secuencia a confirmar", en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

**PIA MARGARITA LANZILLI RUVICONDO** (CUIL N° 27959859154 – Clase 1968), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto "Médico (M10), secuencia a confirmar", en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

**DIEGO GABRIEL RODRIGUEZ CHACIN** (CUIL N° 20959999180 - Clase 1972), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto "Médico (M10), secuencia a confirmar", en la Planta Funcional del Hospital Cutral C6/Plaza Huincol, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

**LUCIO PABLO DIAZ TAVANO** (CUIL N° 20281355075 – Clase 1981), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por la baja por Renuncia (Resolución N° 1375/19) del ex-agente IGNACIO DEL PIN (Médico Cirujano (M1Q) - Legajo N° 258892 - CUIL N° 20277970334 - Categoría PF2 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto "Médico Cirujano Plástico (M6I), secuencia a confirmar", en la Planta Funcional de Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

**LUCAS ALFREDO FERREYRA** (CUIL N° 20317718307 - Clase 1985) en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por baja por Renuncia (Resolución N° 1266/19) del ex-agente RAMIRO LUIS ESTEVES (Médico Cirujano (M1Q) - Legajo N° 295586 – CUIL N° 20226193430 – Categoría PF4 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Cirujano (M1Q), secuencia 0010”, en la Planta Funcional de Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

**YVANA ROMINA CORNEJO** (Legajo N° 232850 - CUIL N° 27266082032 - Clase 1978) en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por baja por Renuncia (Resolución N° 692/19) de la ex-agente MARISOL LUCIA VALLE (Médico Anestesiista (M1E) - Legajo N° 915751 - CUIL N° 27316011298 - Categoría PF1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

**Artículo 6°: DETERMÍNASE** la excepción por estricta necesidad del servicio, de la designación de los profesionales **LISSET MARIA MARINI RONDON, PIA MARGARITA LANZILLI RUVICONDO, DIEGOGABRIEL RODRIGUEZ CHACIN**, tramitada en el Artículo anterior de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Artículo 17° inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Ley 3118.

**Artículo 7°: AUTORÍZASE** a la Señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

**Artículo 8°:** Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

**Artículo 9°:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación a cargo del Ministerio de Salud.

**Artículo 10°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado digitalmente por STORIONI Cristina Adriana



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar